

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15/03/2016, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se realiza la convocatoria pública para la selección de participantes en las actividades de ocio y tiempo libre que se incluyen dentro del Programa Verano en Marcha 2016. [2016/3141]

El Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a esta Consejería la competencia para la planificación, el impulso, la coordinación, el seguimiento y la evaluación de acciones en materia de juventud y, de forma específica, establece como competencia de la Dirección General de Juventud y Deportes la promoción de las condiciones para la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, así como el impulso de la cooperación y actividad asociativa juvenil, la información y formación de los jóvenes y el apoyo a las iniciativas y proyectos de las asociaciones juveniles y de jóvenes particulares, de interés social.

Las actividades juveniles de ocio y tiempo libre permiten, desde el ámbito de la educación no formal, el desarrollo de relaciones interpersonales que facilitan mediante la convivencia diaria asumir nuevas responsabilidades y conocimientos sobre diferentes costumbres y lugares, haciendo que los participantes valoren su identidad regional.

El uso adecuado del tiempo de ocio propicia la integración de los jóvenes en la sociedad y su formación como personas que forman parte del futuro de nuestra Región.

Las actividades se realizarán en instalaciones juveniles en régimen de pensión completa para niños o jóvenes y se centrarán en aspectos lúdicos y recreativos combinados con actividades deportivas y culturales.

Por ello, la Dirección General de Juventud y Deportes, que quiere contribuir en tan importante proceso educativo facilitando a los jóvenes su acercamiento a otras realidades por medio de su participación en actividades que le aporten nuevas experiencias, hizo pública la convocatoria para la selección de proyectos de actividades de ocio y tiempo libre y de actividades de voluntariado en campos de trabajo dentro del programa Verano en Marcha 2016, mediante Resolución de 26/01/2016.

Una vez resuelta la referida convocatoria y seleccionados los correspondientes proyectos por aplicación de los criterios establecidos, la Dirección General de Juventud y Deportes pone en marcha el proceso tendente a facilitar la participación de los jóvenes en el conjunto de actividades que conforman el Programa Verano en Marcha 2016.

En base a todo lo anterior, esta Dirección General resuelve:

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto realizar la convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes en las actividades juveniles que se incluyen dentro del Programa Verano en Marcha 2016.

Segundo. Definiciones.

A los efectos exclusivos de esta resolución, se entiende por Actividades juveniles, aquellas pertenecientes al ámbito de la educación no formal, centradas en aspectos lúdicos o recreativos, realizadas en albergues y campamentos, en los que participan jóvenes de Castilla-La Mancha y de otras Comunidades Autónomas, cuyo objeto es fomentar entre ellos la convivencia juvenil y una adecuada utilización de su tiempo libre.

Tercero. Actividades convocadas dentro del Programa Verano en Marcha 2016.

1. El programa Verano en Marcha 2016 incluye 755 plazas en actividades juveniles.

2. Las actividades que conforman el programa Verano en Marcha 2016 se detallan en el Anexo I, donde se recogen sus principales características, en lo que se refiere a tipo de actividad, instalación, edad de los participantes, fechas, plazas y cuotas.

3. Los interesados podrán consultar la información completa de cada actividad a través de las fichas informativas que figuran en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

Cuarto. Solicitantes.

Podrán solicitar la participación en el programa Verano en Marcha 2016, todos los jóvenes empadronados en Castilla-La Mancha que el primer día de la actividad, tengan cumplida la edad mínima y no superen la edad máxima que, para cada actividad, se detalla en el Anexo I.

Quinto. Solicitudes: plazo, forma de presentación y acreditación del cumplimiento de requisitos.

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 15/04/2016.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes presentándose conforme al formulario que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, a través de los siguientes medios:

2.1. Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>) o a través de la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

2.2. Mediante su presentación en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en sus Direcciones Provinciales o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La solicitud de participación será única, y en ella se relacionará, por orden de preferencia hasta un máximo de dos actividades juveniles, incluidas en el anexo I. En caso de efectuar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.

4. Los solicitantes podrán manifestar en el formulario de solicitud su voluntad de no participar en el sorteo a que se refiere el apartado sexto, no siendo necesario en tal caso, cumplimentar el apartado de actividades solicitadas.

5. La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará por los medios y en la forma indicados en el Anexo II.

6. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa.

Sexto. Adjudicación de plazas a través de sorteo regional público.

1. La adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria se realizará en primer término mediante un sorteo regional público entre las solicitudes presentadas en plazo y forma, ordenadas por el número de entrada en el registro único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con carácter previo al sorteo, se publicará un listado en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>) en el que se indicará el número que tendrá cada solicitante para la participación en el mismo.

2. El sorteo se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que se establece en el anexo I, y del mismo resultará un número que determinará la solicitud a partir de la cual se comenzarán a adjudicar las plazas o las citas.

3. Siguiendo el orden establecido por el sorteo se adjudicará plaza en las actividades solicitadas por los interesados, siempre que haya disponibilidad.

4. Realizado el sorteo, y en un plazo no superior a 2 días, se expondrá en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), así como en los tabloneros de anuncios de la Sección de Juventud de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (<http://www.portaljovenclm.com/>), la relación ordenada de solicitantes, con expresión de la plaza adjudicada en el sorteo o, en su caso, el día y hora de citación atribuido.

El solicitante también podrá consultar la plaza adjudicada o el día y hora de su citación llamando al teléfono único de información 012.

Séptimo. Adjudicación de plazas a través de citaciones.

1. A los solicitantes a los que no se haya adjudicado plaza a través del sorteo por falta de disponibilidad, así como a quienes hubiesen manifestado en la solicitud su voluntad de no participar en el mismo, se les asignará un día y hora de citación, según el orden establecido por el sorteo, con el objeto de ofrecerles la elección de las plazas que hayan quedado disponibles.

2. La elección de la plaza se realizará mediante la personación del solicitante o su representante en la Sección de Juventud de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a su provincia, o bien, mediante llamada telefónica a dicha Sección.

Octavo. Lista de reserva.

1. Una vez finalizado el período de atención de citas, se establecerá una lista de reserva, con objeto de asignar las plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.

2. La lista de reserva estará formada por:

a) Los solicitantes que, tras la práctica de la citación, no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles, siempre y cuando manifiesten su voluntad de formar parte de la lista de reserva, pudiendo, en tal caso, elegir hasta un máximo de tres actividades para las que reúnan los requisitos.

b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

3. Los solicitantes indicados en el párrafo 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

Noveno. Formalización de la adjudicación.

1. La adjudicación de la plaza se formalizará mediante la presentación del Anexo III, al que se adjuntará la documentación que se indica en los mismos, en el plazo indicado en el Anexo I.

2. Dicho anexo, junto con la documentación que los acompañe, podrán presentarse por cualquiera de los medios y lugares señalados en el apartado quinto de la presente resolución.

3. En el caso de que no se formalizase la adjudicación en plazo y forma, se entenderá que los interesados renuncian a su petición, procediéndose en tal caso a ofrecer la misma en el proceso de citaciones o en el de lista de reserva, según el que corresponda.

4. Asimismo, si la documentación presentada no acredita la información reflejada en la solicitud y/o modifica los requisitos de participación, el solicitante perderá su derecho a ser adjudicatario de la plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Décimo. Cuotas de participación.

Las cuotas de participación correspondientes deberán abonarse en las cuentas bancarias que se detallan en las correspondientes fichas informativas de cada actividad, que se encontrarán disponibles en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovenclm.com/>).

Los titulares del carné joven y los miembros de familia numerosa abonarán la cuota de participación reducida.

Undécimo. Publicidad de la adjudicación.

1. La relación definitiva de adjudicación de plazas se publicará por la Dirección General de Juventud y Deportes en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>).
2. Asimismo, se publicará en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Secciones de Juventud de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como en la página web de Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.portaljovencilm.com/>).

Duodécimo. Cancelación de actividades.

1. La Dirección General de Juventud y Deportes, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.
2. En el caso de cancelación de actividades, las entidades organizadoras deberán devolver a los participantes la cuota íntegra que, en su caso, hubieran abonado.
3. No obstante, se ofrecerá a los participantes la posibilidad de obtener plaza en otra actividad según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

Decimotercero. Obligaciones de los participantes.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la Dirección General de Juventud y Deportes y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.
2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios. Si es menor de edad deberán hacerse cargo del mismo sus tutores legales.
3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la Dirección General de Juventud y Deportes frente a posibles reclamaciones de terceros.
4. Los participantes o sus tutores legales deberán informar a la Dirección General de Juventud y Deportes de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

Decimocuarto. Devolución de cuotas.

1. Los solicitantes que renuncien a la plaza con carácter previo a la incorporación a la actividad, no tendrán derecho a la devolución de la cuota abonada, salvo única y exclusivamente en el siguiente caso, en los que tendrán el derecho a la devolución del 80% de la misma por fallecimiento o enfermedad grave del adjudicatario o de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso se deberá acreditar con un certificado médico oficial que se adjuntará debidamente cumplimentado y firmado.
2. La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse inmediatamente por escrito a la Sección de Juventud de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente y en todo caso, el primer día hábil posterior a la sucesión del hecho que justifique la renuncia. La Dirección General de Juventud y Deportes resolverá sobre la procedencia de la devolución y lo comunicará a la entidad responsable de la actividad.

Decimoquinto. Interpretación y ejecución.

La Dirección General de Juventud y Deportes resolverá e interpretará cualquier incidencia, aspecto o duda que se derive o plantee en la presente convocatoria y dictará cuantos actos y resoluciones sean necesarios para su desarrollo y ejecución.

Decimosexto. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal que consten en las solicitudes se integrarán en ficheros automatizados cuyo responsable es la Dirección General de Juventud y Deportes, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y demás normativa de desarrollo ante dicho responsable.

Decimoséptimo. Recursos.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimooctavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de marzo de 2016

El Director General de Juventud y Deportes
JUAN RAMÓN AMORES GARCÍA

Anexo I

1. Plazo de presentación de solicitudes: comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 15 de abril de 2016.

2. Adjudicación de plazas:

a) Sorteo: El sorteo se realizará a las 9:00 h. del día 25 de abril de 2016, en el salón de actos de la Dirección General de Juventud y Deportes (Bulevar Rio Alberche, s/n. Toledo).

b) Citaciones: Darán comienzo el día 9 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 horas.

3. Plazos para la formalización de la adjudicación:

a) Los solicitantes que hayan obtenido plaza en el sorteo deberán presentar la documentación correspondiente antes de las 14:00h del día 2 de mayo del presente año.

b) Los solicitantes que obtengan plaza por el sistema de citación deberán presentar la documentación requerida en el plazo de 2 días hábiles desde que se realiza la reserva de la plaza.

c) Los solicitantes que obtengan plaza por Lista de Reserva deberán presentar la documentación requerida en el plazo de 1 día hábil desde que se realiza la reserva de la plaza.

4. Descripción de las actividades:

A) Actividades de Ocio

Código	Instalación	Edad	Fechas	Actividad	Plazas	Distribución Provincial					Cuota general	Cuota reducida
						Ab	Cr	Cu	Gu	To		
OTL-01	Albergue Juvenil Alonso Quijano (Ossa de Montiel - Albacete)	10-14	11-20/7	Náutica	48	10	10	6	11	11	291 €	277 €
OTL-02	Campamento Juvenil. San Juan (Riópar - Albacete)	10-14	1-10/7	Naturaleza y Ecología	29	6	6	2	8	7	291 €	277 €
OTL-03	Campamento Juvenil Puente Retama (Puebla D. Rodrigo – Ciudad Real)	8-12	11-20/7	Naturaleza y Ecología	29	6	6	2	7	8	286 €	272 €
OTL-04	Campamento Juvenil. Los Palancares (Cuenca)	8-12	11-20/7	Naturaleza y Ecología	38	8	8	4	9	9	286 €	272 €
OTL-05	Campamento Juvenil. Los Palancares (Cuenca)	10-14	1-10/7	Multiaventura	29	6	6	2	8	7	286 €	272 €

Código	Instalación	Edad	Fechas	Actividad	Plazas	Distribución Provincial					Cuota general	Cuota reducida
						Ab	Cr	Cu	Gu	To		
OTL-06	Campamento Juvenil Condemios (Condemios de Arriba - Guadalajara)	10-14	11-20/7	Naturaleza y Ecología	38	8	8	4	9	9	286 €	272 €
OTL-07	Campamento Juvenil. El Piélago (Navamorcuende - Toledo)	8-12	1-10/7	Naturaleza y Ecología	38	8	8	4	9	9	286 €	272 €
OTL-08	Albergue Juvenil Alonso Quijano. (Ossa de Montiel - Albacete)	13-15	1-10/7	Náutica	24	5	5	3	6	5	284 €	270 €
OTL-09	Campamento Juvenil Condemios (Condemios de Arriba - Guadalajara)	14-17	1-10/7	Multiaventura	24	5	5	3	5	6	284 €	270 €
OTL-10	Campamento Juvenil. Los Palancares (Cuenca)	14-17	16-30/7	Multiaventura	24	5	5	3	6	5	364 €	350 €

B). Actividades de introducción al inglés

Código	Instalación	Edad	Fechas	Actividad	Plazas	Distribución Provincial					Cuota general	Cuota reducida
						Ab	Cr	Cu	Gu	To		
INGL-01	Campamento Juvenil La Fuente (Alcoba Montes - Ciudad Real)	9-11	1-10/7	Actividades de ocio y tiempo libre con inglés	29	6	6	2	8	7	349 €	332 €
INGL-02	Campamento Juvenil Los Palancares (Cuenca)	13-15	11-20/7	Actividades de ocio y tiempo libre con inglés	29	6	6	2	7	8	349 €	332 €
INGL-03	Campamento Juvenil. El Piélago (Navamorcuende - Toledo)	12-14	11-20/7	Actividades de ocio y tiempo libre con inglés	29	6	6	2	8	7	349 €	332 €
INGL-04	Albergue Juvenil Castillo San Servando (Toledo)	8-10	1-10/7	Actividades de ocio y tiempo libre con inglés	38	8	8	4	9	8	349 €	332 €
INGL-05	Albergue Juvenil Castillo San Servando (Toledo)	10-12	11-20/7	Actividades de ocio y tiempo libre con inglés	38	8	8	4	9	8	349 €	332 €

Características de las instalaciones donde se realizan actividades de Ocio y de introducción al inglés:

El alojamiento será en campamentos con instalaciones dotadas de cabañas de madera o en albergues según corresponda.

La cuota incluye alojamiento y manutención en régimen de pensión completa desde la comida del primer día, actividades con monitores, seguro de accidentes y desplazamiento desde la capital de provincia donde se ubica la instalación hasta la misma y regreso. Excepto OTL-04, OTL-05, OTL-10, INGL-04 e INGL-05 que se incorporarán directamente en la Instalación.

C) Actividades en otras Comunidades Autónomas

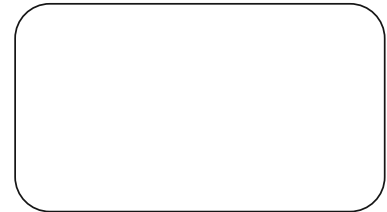
Código	Instalación	Edad	Fechas	Actividad	Plazas	Distribución Provincial					Cuota general	Cuota reducida
						Ab	Cr	Cu	Gu	To		
INT-01	Albergue Juvenil Espejo - Vitoria (Alava)	13-15	02-11/7	Inglés	24	5	5	3	5	6	344 €	327 €
INT-02	Albergue de Orio - Orio (Guipúzcoa)	14-17	02-11/7	Playa	24	5	5	3	6	5	344 €	327 €
INT-03	Albergue Rostrogordo - (Melilla)	14-17	16-30/7	Playa	24	5	5	3	5	6	424 €	407 €
INT-04	Albergue La Marina - Moraira-Teulada (Alicante)	14-17	01-10/7	Playa	48	10	10	6	11	11	284 €	270 €
INT-05	Albergue Piles - Piles (Valencia)	14-17	21-30/7	Playa	48	10	10	6	11	11	344 €	328 €

Características de las instalaciones juveniles:

El alojamiento será en Albergues. La cuota incluye alojamiento y manutención en régimen de pensión completa desde la comida del primer día, actividades con monitores, seguro de accidentes y desplazamiento desde Alcázar de San Juan hasta la instalación correspondiente y regreso.



Dirección General de Juventud y Deportes
**Consejería de Educación,
 Cultura y Deporte**
 Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo



Nº Procedimiento
 030156
 Código SIACI
 SIDX

ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE 2016

DATOS DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE

NIF: NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Tlf. móvil: Correo electrónico:

Sexo: (M/F): Fam. Numer.: Sí: No: Carnet Joven: Sí: No: F. Nacimiento:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (padre/madre/tutor en caso de menores de edad)

NIF: NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Tlf. móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado

ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

Cumple los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la resolución de convocatoria.

Igualmente, la persona abajo firmante, declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Juventud y Deportes, con la finalidad de poder remitirle información sobre Verano de Marcha 2016. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Bulevar Río Alberche s/n, 45071 de Toledo, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Dirección General de Juventud y Deportes
**Consejería de Educación,
 Cultura y Deporte**
 Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo

Nº Procedimiento 030156

Código SIACI SIDX

ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SOLICITADAS
 POR ORDEN DE PRIORIDAD PARA "SORTEO"

	CÓDIGO	ACTIVIDAD	FECHAS
1ª PRIORIDAD			
2ª PRIORIDAD			

Nota: los solicitantes deberán tener la edad establecida para cada actividad el día de comienzo de esta.

Renuncio a la adjudicación de plaza en el sorteo (según el apartado quinto, punto 4.)

Esta solicitud no supone reserva de plaza, únicamente participación en el sorteo.

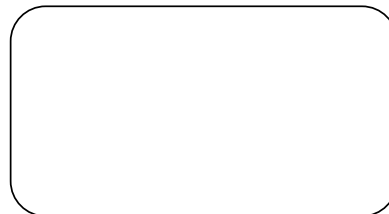
En , a de de 2016

Fdo:.....

Organismo destinatario:
 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES



Dirección General de Juventud y Deportes
**Consejería de Educación,
 Cultura y Deporte**
 Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo



Código SIACI GENÉRICO
 SK7E

ANEXO III
 APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO 030156-TRÁMITE SIDX
 PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE 2016 - RESERVA DE PLAZA –

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI: NIE: Número de documento:
 Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Padre/Madre/Tutor/a, en caso de menores de edad)

DNI: NIE: Número de documento:
 Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

ACTIVIDAD ADJUDICADA

Código	Actividad	Fechas

OBSERVACIONES

Indicar necesidades específicas: enfermedades, alergias, menús por intolerancia alimentaria, medicación, etc. (caso de no incluir esta información no podrá garantizarse el apoyo necesario)

TELÉFONO PARA EMERGENCIAS (Obligatorio):

DATOS DE LA SOLICITUD

Expone: Presenta la documentación necesaria para formalizar la adjudicación de la plaza.
 Solicita: Reserva de plaza en la actividad adjudicada en el programa Verano en Marcha 2016

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Juventud y Deportes con la finalidad de poder remitirle información sobre Verano en Marcha 2016. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 de Toledo, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Dirección General de Juventud y Deportes
**Consejería de Educación,
 Cultura y Deporte**
 Bulevar Río Alberche s/n. 45071 Toledo

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p> <p>Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.</p> <p>Autorizaciones: AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los acreditativos de identidad de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los acreditativos de identidad del padre, madre o tutor, en su caso. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los acreditativos de domicilio y residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La titularidad del Carné Joven Europeo, emitido con fecha _____ por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento _____, presentado con fecha _____ ante la unidad _____ de la Consejería de _____ - Documento _____, presentado con fecha _____ ante la unidad _____ de la Consejería de _____ <p>Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.</p> <p>Documentación: Además de la información antes descrita, declara aportar original o copia de la documentación indicada: Resguardo bancario de ingreso de la cuota de participación correspondiente, indicando nombre, apellidos y código de actividad.</p> <p><input type="checkbox"/> Libro de familia para los participantes menores de 14 años que carezcan de Documento Nacional de Identidad <input type="checkbox"/> Carné Joven expedido en otra Comunidad Autónoma o Título de familia numerosa, en su caso.</p>

En _____ a _____ de _____ de 2016

Firma: _____ **AUTORIZO**

EL INTERESADO _____ (El padre/madre/tutor)

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES
